

Comunicado de Prensa No. 66/2018

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2018.

EL PLENO DEL IFT EMITE ACTAS DE FALLO A FAVOR DE AT&T Y TELEFÓNICA EN LA LICITACIÓN DE LA BANDA 2.5 GHZ

- *Gracias a los resultados de esta licitación, México contará con más espectro que permite el despliegue de servicios móviles de banda ancha, a mayores velocidades, con mejor calidad; y de la tecnología 5G.*
- *A partir de la notificación de las mismas, los participantes ganadores contarán con un plazo de 30 días hábiles para realizar el pago de la contraprestación correspondiente.*
- *Una vez cumplidas las condiciones establecidas en las bases y en el fallo, los participantes ganadores podrán recibir sus títulos de concesión.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó en su XXVI Sesión Ordinaria la emisión de dos actas de fallo, una a favor de AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. (ATT) y otra a favor de Pegaso PCS, S.A. de C.V. (Telefónica), en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 120 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2500-2690 MHz (Licitación No. IFT-7).

De conformidad con las Bases de Licitación, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la emisión de las actas de fallo, éstas deberán notificarse a los participantes ganadores. A partir de dicha notificación, los participantes ganadores contarán con 30 días hábiles para cumplir con el pago de las contraprestaciones correspondientes, como requisito indispensable para poder recibir sus títulos de concesión.

El pasado 6 de agosto concluyó el procedimiento de presentación de ofertas de la licitación, mismas que alcanzaron un monto superior a los 2 mil 100 millones de pesos por los 120 MHz de espectro que se encontraban disponibles.

En las actas de fallo se incluyeron los resultados siguientes, respecto de los bloques de espectro obtenidos por cada participante:

	Categoría FDD	Categoría TDD	Etapas de adjudicación	Etapas de asignación	Total a pagar
AT&T	2 Bloques	2 Bloques	\$1,400,000,000.00	\$101,288.00	\$1,400,101,288.00
Telefónica	2 Bloques	0 Bloques	\$700,000,000.00	\$0.00	\$700,000,000.00

*Las cifras monetarias son expresadas en pesos mexicanos.

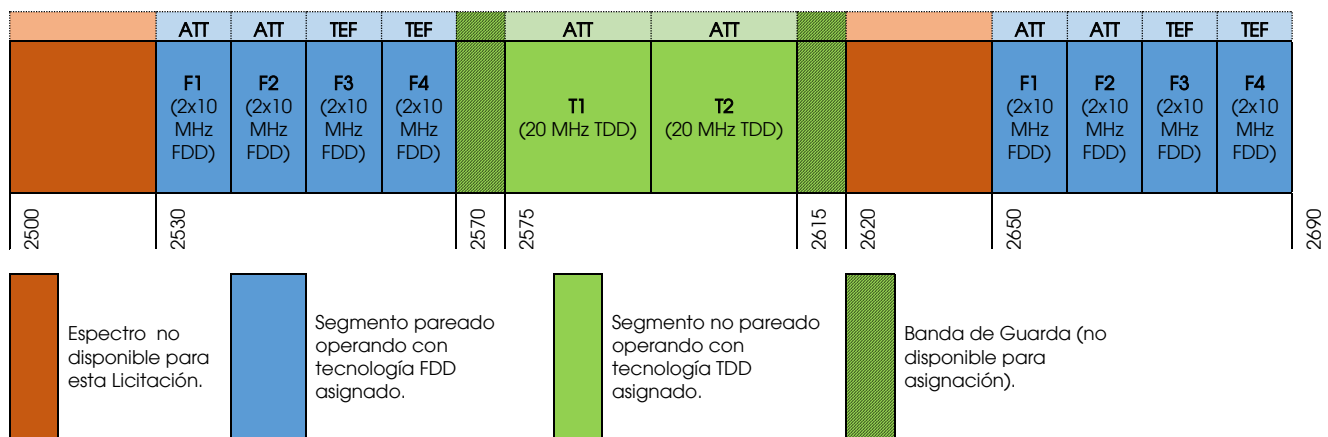
Comunicado de Prensa No. 66/2018

Con base en los resultados obtenidos en este proceso licitatorio, AT&T y Telefónica contarán con espectro en la banda de 2.5 GHz, el cual será utilizado para el despliegue de servicios móviles de banda ancha, que les permitirá brindar una oferta de mayor calidad al mercado nacional de telecomunicaciones.

Con el espectro asignado en esta licitación, dichos operadores podrán ofrecer servicios de telefonía e internet móviles con mayor velocidad y calidad, así como avanzar hacia el despliegue de tecnología de quinta generación (5G).

Además, gracias a esta licitación, aumentarán las zonas del país que cuentan con servicios móviles, ya que los participantes ganadores tendrán obligaciones de cobertura, que incluyen la prestación de servicios en al menos 200 de las 557 poblaciones de entre mil y 5 mil habitantes que aún no cuentan con servicio móvil; cubrir al menos 10 de las 13 zonas metropolitanas del país con más de un millón de habitantes, con infraestructura propia en la banda de 2.5 GHz; y cubrir las troncales carreteras asociadas a cinco zonas económicas especiales decretadas por el Gobierno Federal, en un plazo máximo de cuatro años.

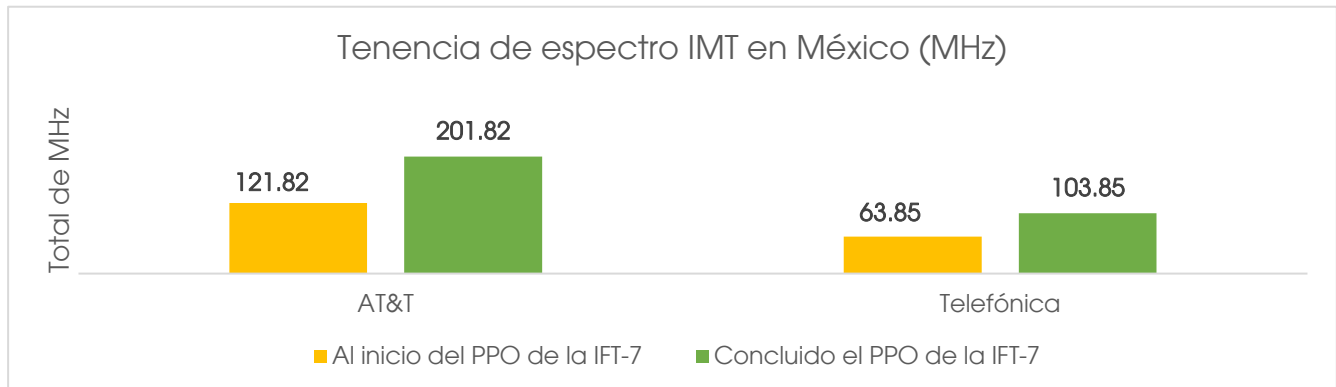
La distribución final del espectro asignado en la banda de 2.5 GHz quedaría de la siguiente forma:



ATT = AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.; TEF = Pegaso PCS, S.A. de C.V.

Comunicado de Prensa No. 66/2018

Con los resultados descritos anteriormente, la tenencia de espectro para telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) en México quedaría de la siguiente manera:



Notas: El resultado presentado es meramente informativo y corresponde a la tenencia espectral previa y posterior al fallo de la Licitación No. IFT-7, de acuerdo con los resultados del Procedimiento de Presentación de Ofertas (PPO); datos que podrían cambiar en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en los propios fallos.

Denominación de empresas como comúnmente se les conoce en el mercado de telecomunicaciones; incluye a todas las empresas que conformen a cada uno de los Grupos de Interés Económico correspondientes.

De este modo, AT&T aumentaría su tenencia de espectro en 80 MHz lo que representa un incremento del 65.7%, mientras que Telefónica incrementaría su tenencia de espectro en 40 MHz, un incremento del 62.7%.

Con la asignación del espectro radioeléctrico en esta licitación, el mercado de las telecomunicaciones móviles en México no sólo cuenta con mayores recursos para la provisión de mejores servicios, sino que se logra una mejor distribución de la tenencia espectral en nuestro país y, con ello, mejores condiciones de competencia en ese mercado.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso. Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx